



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 029

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	Supervisor de Vigilancia Financiera		Consecutivo 121	
Nivel Administrativo	OA3	Número de vacantes		Una
Percepción Mensual Bruta	\$ 22,153.00 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) mensual bruto.			
Adscripción del Puesto	Subdirección de Vigilancia Financiera "C"	Sede	México, Distrito Federal	
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none">1.- Realizar la revisión de la cobertura de inversión de reservas técnicas de las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros e Instituciones de Fianzas asignadas con apego a las disposiciones que en materia contable y financiera le sean aplicables.2.- Realizar la revisión de la cobertura de capital mínimo de garantía o requerimiento mínimo de capital base de operaciones de las Instituciones y Sociedades Mutualistas de seguros e Instituciones de Fianzas asignadas, a efecto de comprobar que las mismas mantengan los recursos suficientes.3.- Realizar la revisión de la cobertura de capital mínimo pagado de las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros e Instituciones de Fianzas asignadas y revisar que dichas Instituciones y Sociedades cuenten con el capital mínimo pagado que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.4.- Realizar y en su caso proponer a la Subdirección, reformas a las Leyes de la materia y demás ordenamientos legales aplicables.5.- Realizar las acciones necesarias para elaborar los trámites respectivos para ser inscritos en el registro federal de trámites y servicios de la comisión federal de mejora regulatoria.6.- Realizar los oficios de observaciones y emplazamientos derivados de la vigilancia financiera, así como elaborar la solicitud de planes de regularización y dar seguimiento a las observaciones que se determinen de las funciones de vigilancia financiera.7.- Analizar y elaborar proyectos de oficio y dar seguimiento a planes de regularización y programas de autocorrección que presenten las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros e Instituciones de Fianzas asignadas, en el ámbito de su competencia.8.- Preparar los oficios de propuesta de sanción a las instituciones o sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas asignadas que presenten irregularidades en caso de infracción de las disposiciones legales y administrativas.			

	<p>9.- Detectar mediante el análisis de los estados financieros de las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros e Instituciones de Fianzas asignadas, posibles irregularidades, proponiendo en su caso las medidas correctivas que permitan sanear la situación financiera observada.</p> <p>10.- Informar a sus superiores las irregularidades observadas, en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>11.- Analizar las solicitudes de autorización de la emisión de obligaciones subordinadas y otros títulos de crédito emitidos por las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas y en su caso realizar el oficio de respuesta.</p> <p>12.- Realizar las actividades de vigilancia corporativa de las instituciones y sociedades a su cargo.</p> <p>13.- Integrar los expedientes de cada una de las instituciones a su cargo.</p>	
Perfil	Escolaridad:	Licenciatura en Contaduría ó Finanzas ó Administración ó Actuaría o Economía. Titulado.
	Experiencia laboral:	Dos años de experiencia en: Economía General ó Análisis Numérico ó Econometría ó Contabilidad. (Consultar el catálogo de áreas de experiencia genéricas en el portal www.TrabajaEn.gob.mx)
	Capacidades Gerenciales	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo • Orientación a resultados
	Capacidades Técnicas	Aplicación de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y Ley Federal de Instituciones de Fianzas; Análisis Financieros. Experiencia en Contabilidad de Seguros; Mercados Financieros; Matemáticas Financieras; Análisis Financiero y Regulación de Seguros en Materia Financiera.
	Idiomas	Inglés; leer, hablar y escribir: Intermedio.
	Otros	Manejo de computador. Paquetería Office; manejo de bases de datos.

Nombre del Puesto	Líder de Proyecto	Consecutivo 142	
Nivel Administrativo	OA3	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$ 22,153.00 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) mensual bruto.		
Adscripción del Puesto	Subdirección de Producción	Sede	México, Distrito Federal
Funciones Principales	<p>1.- Detectar, corregir y, en su caso, reportar con el proveedor correspondiente, las fallas en la operación de los servidores windows centrales, así como dar el seguimiento necesario hasta la restauración del servicio.</p> <p>2.- Planificar, instalar y administrar, los servidores y productos de software de la plataforma microsoft windows server 2000 y 2003, así como definir políticas y procedimientos de uso.</p> <p>3.- Instalación y mantenimiento del active directory.</p> <p>4.- Implementar y administrar las bases de datos de sql-server.</p> <p>5.- Diseñar, implementar e integrar redes corporativas lan/wan/wireless e implementación de protocolos https, http y tcp/ip.</p> <p>6.- Configuración de switches y routers .</p> <p>7.- Administrar en forma óptima sus recursos.</p> <p>8.- Administrar, actualizar y agregar el contenido de la página de la CNSF.</p>		
Perfil	Escolaridad	Carrera Específica:	

		Licenciatura en Informática; Ingeniería en Sistemas; Administración de Computación; Eléctrica y Electrónica; Ingeniería y Tecnologías Eléctricas; Administración de la Tecnología Informática; Cibernética en Sistemas Computacionales; Ciencias Computacionales; Ciencias de la Informática; Computación; Computación e Informática; Desarrollo de Aplicaciones Computacionales; Informática; Informática Administrativa; Sistemas Computacionales; Sistemas Computacionales Administrativos; Sistemas Computacionales e Informática; Sistemas de Computación Administrativa; Sistemas de Información; Sistemas de Información; Sistemas de Información Administrativa; Sistemas de Tecnologías de la Información; Sistemas Informáticos; Tecnología de la Informática y la Computación; Tecnologías de la Información. Titulado.
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en: 2 años de experiencia en funciones en el análisis y desarrollo de sistemas, soporte a los usuarios internos.
	Capacidades Gerenciales	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo • Orientación a resultados
	Capacidades Técnicas	Nociones generales de la Administración Pública Federal, Administración de proyectos y centros de computo, programación orientada a objetos, metodología ITIL, SQL, HTML, Java.
	Idiomas	Inglés; leer, hablar y escribir: Intermedio.
	Otros	Manejo de computador. Paquetería Office; office, jdeveloper, rational requisite pro, rational clear quest, delphi.

Nombre del Puesto	Jefe de Departamento de Contratos de Vida y Pensiones		Consecutivo 150	
Nivel Administrativo	OA3	Número de vacantes		Una
Percepción Mensual Bruta	\$ 22,153.00 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) mensual bruto.			
Adscripción del Puesto	Subdirección de Contratación		Sede	México, Distrito Federal
Funciones Principales	<p>1.- Proponer a la Subdirección, la aprobación del registro de productos de seguros conforme a la normatividad prevista en la materia, para dar certeza jurídica a la documentación contractual.</p> <p>2.- Proponer a la Subdirección, de acuerdo al marco jurídico aplicable en materia de seguros, los oficios de suspensión de registro de productos de seguros, para dar claridad y certidumbre jurídica a la documentación contractual.</p> <p>3.- Proponer a la Subdirección, de acuerdo a las disposiciones legales y administrativas aplicables, los oficios de registro de dictaminadores jurídicos de la documentación contractual en materia de seguros.</p> <p>4.- Proponer a la Subdirección, los oficios devolutivos sin registro de la documentación contractual de fianzas, con las observaciones que conforme a derecho procedan, con la finalidad de que las instituciones de fianzas modifiquen el contenido de dicha documentación.</p> <p>5.- Proponer a la Subdirección, los oficios de registro de la documentación contractual de fianzas, que se ajusten a lo previsto en la normatividad aplicable en la materia de fianzas.</p> <p>6.- Proponer a la Subdirección, los oficios devolutivos sin registro de los modelos de contratos de prestación de servicios que pretenden celebrar las instituciones de seguros con personas morales, sin la intervención de agentes de seguros, con las observaciones que conforme a derecho procedan, con la finalidad de que las instituciones de seguros modifiquen el contenido de dicha documentación.</p>			

	<p>7.- Proponer a la Subdirección, el registro de los modelos de los contratos de prestación de servicios que pretendan celebrar las instituciones de seguros con personas morales, sin la intervención de agentes de seguros,</p> <p>8.- Proponer a la Subdirección, los correspondientes programas de mejora regulatoria, así como los reportes de avance, conforme a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria los haga públicos.</p> <p>9.- Contribuir en las actividades de coordinación de la Subdirección, validando jurídicamente los trámites de la Comisión para su inscripción en el registro federal de trámites y servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, con la finalidad de propiciar transparencia y seguridad jurídica a la gestión pública.</p> <p>10.- Contribuir en las actividades de coordinación de la Subdirección, con el área de enlace de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para dar mayor eficiencia al proceso de inscripción de trámites en el registro federal de trámites y servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.</p> <p>11.- Proponer a la Subdirección, los oficios de resolución de las opiniones que solicita la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros, respecto a las recomendaciones que ésta realiza a las Instituciones de Seguros y de Fianzas, conforme a las Leyes especiales que las rigen y disposiciones legales y administrativas que resulten aplicables, a firma de la Dirección General, para dar certidumbre jurídica a su actuación, como Órgano especializado en la materia de Seguros y de Fianzas.</p> <p>12.- Proponer a la Subdirección, los oficios de modificación o suspensión de la propaganda o publicidad de las Instituciones de Seguros y de Fianzas de la que pueda derivar derechos y obligaciones, cuando no reúna los requisitos establecidos en las disposiciones que regulan dicha materia e incumplan las recomendaciones efectuadas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los servicios financieros, a firma de la Dirección General, para dar certidumbre jurídica a los usuarios de los Sectores asegurador y afianzador.</p> <p>13.- Proponer a la Subdirección, los oficios de resolución de las consultas que solicita la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de los servicios financieros, conforme al marco jurídico aplicable, como órgano especializado en la materia de seguros y de fianzas, para dar certidumbre jurídica a los usuarios de los sectores asegurador y afianzador.</p> <p>14.- Proponer a la Subdirección, las respuestas que se pretendan dar a las consultas realizadas a la Dirección de Contratación en el ámbito de su competencia.</p>	
Perfil	Escolaridad:	Licenciatura en Derecho ó Abogado. Titulado.
	Experiencia laboral:	Tres años de experiencia en: Administración Pública y Derecho y Legislación Nacionales.
	Capacidades Gerenciales	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo • Orientación a resultados
	Capacidades Técnicas	Aplicación de disposiciones legales y administrativas en materia de seguros y de fianzas. Organización, Redacción y Ortografía.
	Idiomas	Inglés; leer, hablar y escribir: Intermedio.
	Otros	Manejo de computador. Paquetería Office; manejo de bases de datos.

Nombre del Puesto	Líder de Proyecto		Consecutivo 201	
Nivel Administrativo	OA3	Número de vacantes		Una
Percepción Mensual Bruta	\$ 22,153.00 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) mensual bruto.			
Adscripción del Puesto	Subdirección de Asuntos Internacionales y Difusión	Sede	México, Distrito Federal	
Funciones	1.- Analizar y compilar información de carácter económico, financiero y estadístico,			

Principales	<p>tanto nacional como internacional en que se sustenten los estudios realizados en beneficio del desarrollo de los sectores.</p> <p>2.-Elaborar estudios económicos, financieros y/o internacionales sobre el seguro y la fianza, que aporten elementos para la toma de decisiones.</p> <p>3.-En su caso, elaborar propuestas de regulación basadas en los estudios realizados con el fin de apoyar el desarrollo de los sectores y de su regulación y supervisión.</p> <p>4.-Elaboración de publicaciones y reportes que contribuyan a la difusión de información especializada.</p> <p>5.-Elaborar análisis prospectivos sobre la actividad de los sectores asegurador y afianzador a fin de proporcionar a las autoridades superiores de la CNSF elementos de juicio que permitan una adecuación dinámica de la regulación en la materia.</p>	
Perfil	Escolaridad:	Licenciatura en Actuaría ó Economía. Titulado.
	Experiencia laboral:	<p>Dos años de experiencia en:</p> <p>Economía General ó Economía Sectorial ó Economía Internacional ó Finanzas ó Econometría ó Contabilidad Económica</p> <p>(Consultar el catálogo de áreas de experiencia genéricas en el portal www.TrabajaEn.gob.mx)</p>
	Capacidades Gerenciales	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo • Orientación a resultados
	Capacidades Técnicas	<p>Conocimiento del marco regulatorio en materia de Seguros y Fianzas.</p> <p>Conocimientos en Macroeconomía y Microeconomía.</p> <p>Análisis Financiero.</p> <p>Conocimientos básicos de Econometría.</p>
	Idiomas	Inglés; leer, hablar y escribir: Avanzado.
	Otros	Manejo de computador. Paquetería Office; manejo de bases de datos.

BASES DE PARTICIPACIÓN	
Requisitos de participación	<p>1ª. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p> <p>En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su alta estará sujeta a lo dispuesto en la normatividad aplicable.</p>
Documentación requerida	<p>2ª. Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Currículum Vitae detallado y actualizado en dos cuartillas. • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. • Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Título y Cédula Profesional); • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional). • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. • Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.

	<ul style="list-style-type: none"> • Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley de Servicio Profesional de Carrera, para el caso que existan Servidores Públicos de Carrera que concursen para una plaza y lleguen a la etapa de Cotejo Documental, deberán presentar dos (2) Evaluaciones del Desempeño Anuales. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público de carrera en activo. • Constancia que acredite su experiencia laboral en las áreas requeridas por el perfil del puesto (hojas de servicio, constancias laborales, contratos, talones de pago, hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS). Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concursa y que se manifestaron en su momento en el currículum registrado en www.trabajaen.gob.mx se deberán presentar hojas de servicio, constancias de empleo anteriores en hoja membretada y sellada, según sea el caso; talones de pago que acrediten los años requeridos de experiencia. • No se aceptan como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida: cartas de recomendación, constancias emitidas por el superior jerárquico inmediato del puesto ocupado, constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario. • No se aceptarán documentos en otro día o momento indicado en el mensaje que se les envía a su cuenta de www.trabajaen.gob.mx, si no se cuenta con esta información será descartado inmediatamente del concurso, no obstante que haya acreditado las evaluaciones correspondientes. <p>La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, lo cual será notificado por el Comité Técnico de Selección de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a través de su Secretario Técnico.</p>						
Registro de aspirantes	<p>3ª. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 21 de enero al 4 de febrero de 2009 a través de www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.</p>						
Etapas del concurso	<p>4ª. De acuerdo a lo establecido en el séptimo transitorio del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, emitido en Diario Oficial de la Federación, el 6 de septiembre de 2007, "En tanto las dependencias desarrollen sus procesos de reclutamiento y selección conforme a las disposiciones de este Reglamento utilizarán las herramientas establecidas por la Secretaría". En esta convocatoria se seguirán aplicando las mismas herramientas de evaluación utilizadas a partir de mayo de 2006 en los procesos de concurso bajo la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.</p> <p>Para el caso de las entrevistas con el Comité de Selección, de acuerdo al Art. 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera emitido en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de septiembre de 2007 "El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, establecerá el número de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevistas y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto, de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas".</p> <p>"En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados sea considerado finalista, el Comité de Selección, continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado."</p> <p>El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas que se establecen a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="480 1751 1351 1904"> <thead> <tr> <th data-bbox="480 1751 886 1780">Etapa</th> <th data-bbox="886 1751 1351 1780">Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="480 1780 886 1829">Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td> <td data-bbox="886 1780 1351 1829">Del 21 de enero al 4 de febrero de 2009</td> </tr> <tr> <td data-bbox="480 1829 886 1904">Revisión curricular (en forma automatizada por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td> <td data-bbox="886 1829 1351 1904">Del 21 de enero al 4 de febrero de 2009</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa	Fecha o plazo	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 21 de enero al 4 de febrero de 2009	Revisión curricular (en forma automatizada por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 21 de enero al 4 de febrero de 2009
Etapa	Fecha o plazo						
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 21 de enero al 4 de febrero de 2009						
Revisión curricular (en forma automatizada por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 21 de enero al 4 de febrero de 2009						

	Análisis de petición de reactivaciones	Del 4 al 11 de febrero de 2009
	Revisión de documentos	Hasta el 18 de febrero de 2009
	Evaluación de capacidades técnicas	Hasta el 25 de febrero de 2009
	Evaluaciones de capacidades gerenciales	Hasta el 6 de marzo de 2009
	Entrevistas por el Comité Técnico de Selección	Hasta el 13 de marzo de 2009
	Determinación de Candidato	Hasta el 20 de marzo de 2009
	Nota: En razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio, sin previo aviso.	
Presentación de Evaluaciones	<p>5ª. La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas comunicará, con al menos dos días de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración máxima de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen.</p> <p>Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.</p> <p>6ª. La acreditación de la etapa de revisión curricular, será indispensable para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>El resultado global mínimo aprobatorio para cada capacidad gerencial será de 70.</p> <p>La evaluación de capacidades técnicas considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles en la prueba respectiva. La calificación mínima aprobatoria será de 60, en una escala de 0 a 100.</p> <p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.</p> <p>Los resultados del centro de evaluación, cuando aplique, serán utilizados como referencia por el Comité Técnico de Selección para las etapas de entrevistas y determinación.</p> <p>Los resultados de los servidores públicos en las evaluaciones de capacidades gerenciales/directivas con fines de certificación realizadas con el CENEVAL serán consideradas, a solicitud expresa de los mismos y durante su vigencia, en los procesos de selección para puestos del mismo rango que el ocupado por el servidor público de que se trate. Al efecto, esta solicitud deberá ser presentada por el interesado ante el Comité Técnico de Selección de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que corresponda el presente concurso, a más tardar antes del tercer día posterior al cierre del periodo de registro de aspirantes.</p>	
Sistema de Puntuación	<p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de acuerdo con las siguientes ponderaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para Jefatura de Departamento o puestos homólogos: La ponderación será de 80% a las Capacidades Técnicas y 20% a las Capacidades Gerenciales. 	
Publicación de Resultados	<p>7ª. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y en el portal de la Dependencia www.cnsf.gob.mx, identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.</p>	
Reserva	<p>8ª. Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.</p> <p>Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese período y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la dependencia u órgano administrativo desconcentrado, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.</p>	
Declaración de Concurso Desierto	<p>9ª. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> Porque ningún candidato se presente al concurso; Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico 	

	<p>de Selección.</p> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
Reactivación de folios	<p>10ª En atención al Oficio Circular número SSFP/413/07/2008 de fecha 14 de julio de 2008, emitido por la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación, se hacen del conocimiento los Criterios Normativos para la Reactivación de folios en concursos públicos:</p> <p>El Comité Técnico de Selección en las dependencias y órganos administrativos desconcentrados podrá determinar, bajo su responsabilidad, por mayoría de votos la reactivación de los folios de los aspirantes que hayan sido descartados en alguna fase del concurso público de ingreso, sólo en aquellos casos en que el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente.</p> <p>La reactivación de folios, por causas imputables al aspirante podrán llevarse a cabo, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al concurso, el aspirante tendrá cinco días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio al Comité Técnico de Selección, en Insurgentes Sur 1971, Torre Sur, Piso 2, Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., en la Dirección de Administración de Recursos Humanos de 09:30 a 13:30 Hrs. Dicho escrito deberá acreditar fehacientemente el cumplimiento del perfil del puesto correspondiente. La petición deberá ir acompañada de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. • Justificación del aspirante de por qué se considera que se debe reactivar su folio. • Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad. • Indicar dirección electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, que será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante; 2. La renuncia a calificaciones de evaluación de capacidades; 3. La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante. <p>Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p> <p>El total de folios reactivados y las causas de estas reactivaciones se darán a conocer en la página www.cnsf.gob.mx sección Servicio Profesional de Carrera, "Folios Reactivados" o comunicándose al 57 24 75 93.</p>
Principios del Concurso	<p>11ª..El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.</p> <p>Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes.</p>
Disposiciones generales	<p>12ª.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en Av. Insurgentes Sur No. 1971 Torre Sur, Piso 2; Col. Guadalupe Inn, C.P.

	<p>01020, Del. Álvaro Obregón, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.</p> <p>5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.</p> <p>13ª.</p> <p>En atención al Oficio Circular No. SSFP/408.3/077/08 de fecha de 28 de febrero de 2008 emitido por el Director General Adjunto de Servicios Legales de Profesionalización, se hacen del conocimiento los criterios normativos para los criterios y modelo de renuncia que podrán adoptar los servidores públicos de carrera titulares cuando resulten ganadores de un puesto en un concurso público y abierto: "Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal"</p>
Resolución de Dudas	<p>14ª. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención en el teléfono 57247593, en horario de 9:00 a 14:00 hrs.</p>

México, Distrito Federal al 21 día de enero de 2009.-
El Comité Técnico de Selección.
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico,
El Director de Administración de Recursos Humanos
Lic. René A. Chavarría García
Firma

Temario para la plaza vacante de “Supervisor de Vigilancia Financiera”

Aspectos Generales

- Contabilidad básica.
- Elaboración y presentación de Estados Financieros.
- Análisis e interpretación de Estados Financieros.
- Estructura del Sistema Financiero Mexicano.
- Mercado de Valores (mercado de dinero, mercado de capitales, mercados primario y secundario).
- Matemáticas financieras (tasas de interés, valor del dinero en el tiempo).
- Instrumentos financieros (tipos de instrumentos, valuación de instrumentos y características principales de cada uno).
- Instrumentos financieros derivados.
- Nociones generales de administración de riesgos financieros (VaR, duración, etc.). Herramientas para el análisis estadístico básico (análisis de datos, medidas de tendencia central y de dispersión).
- Manejo avanzado de paquetería (Office)
- Comprensión del idioma inglés

Conocimientos específicos sobre seguros y fianzas

- Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros
- Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- Reglas para la Inversión de las Reservas. Técnicas de las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y sus modificaciones
- Reglas para el Capital Mínimo de Garantía de las Instituciones de Seguros
- Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas de Fianzas en Vigor y de Contingencia de las Instituciones de Fianzas y sus modificaciones.
- Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas, y a través de las que se fijan los requisitos de las sociedades inmobiliarias de las propias instituciones.
- Acuerdo sobre el Capital Mínimo Pagado que las Instituciones de Seguros deben afectar por cada operación o Ramo
- Acuerdo sobre el Capital Mínimo Pagado que las Instituciones de Fianzas deben afectar por cada ramo.
- Procedimiento y criterios para acreditar el cumplimiento al monto del capital mínimo pagado que deben mantener las Instituciones de seguros y de fianzas (Circulares S-4.1.3 y F-1.1.1)
- Lineamientos para el registro contable y operación de productos financieros derivados (Circulares S-11.4 y F-7.3).
Lineamientos en materia de administración integral de riesgos financieros (Circular S-11.6)
Inmuebles (Circulares S-15.1, S-15.1.1, F-5.1 y F-6.3)
- Catálogo de Cuentas Unificado (Circulares S-16.1 y F-10.1)
Bases para la elaboración de Estados Financieros (Circulares S-18.2, F-11.1.1.)
Criterios contables y de valuación referentes a disponibilidades e inversiones temporales (Circulares S-16.1.3 y F-8.1).
- Comprobación de inversiones afectas a reservas técnicas (Circulares S-11.1 y F-7.1.2)

Temario para la plaza vacante de “Líder de proyecto” adscrita a la Subdirección de Producción.

CONOCIMIENTOS AVANZADOS EN:

- WINDOWS SERVER 2000 Y 2003
Administración de Cuentas y Recursos
Administrar Cuentas de Equipo y Usuario
Administrar Grupos
Administrar Acceso a los Recursos
Administrar la Impresión

Administrar Acceso a los Objetos en Unidades Organizativas
Administrar Active Directory y SMS
Implementar una Directiva de Grupos
Administrar el Entorno de Usuario Utilizando una Directiva de Grupos
Implementar Plantillas Administrativas y una Directiva de Auditoria

- REDES DE PARA WINDOWS
 - Configuración de red
 - Componentes de una red
 - El protocolo TCP/IP
 - Resolución de direcciones IP
 - Servicios de nombres WINS y DNS

CONOCIMIENTOS BASICOS EN:

- JAVA
- JAVA SCRIPT
- HTML
- SQL_SERVER
- FUNDAMENTOS ITIL

Temario para la plaza vacante de “Jefe de Departamento de Vida y Pensiones”

Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros
Ley Federal de Instituciones de Fianzas
Ley Sobre el Contrato de Seguro
Código Mercantil
Código Civil Federal
Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Circulares:

S-2.1 DOF 18/06/2008
S-2.2 DOF 30/11/2006
S-8.1 DOF 22/01/2008
S-8.3.2 DOF 29/11/2005
S-14.1 DOF 29/09/2000
S-25.3 DOF 16/11/2005
S-25.1 DOF 12/09/2002
S-25.2 DOF 12/09/2002
S-25.4 DOF 12/09/2002
F-14.1 DOF 24/10/2006
F-16.2 DOF 13/03/2006

Reglas:

REGLAS para los seguros de crédito a la vivienda DOF 30/11/2006
REGLAS para los seguros de garantía financiera DOF 30/11/2006
REGLAS de operación para los seguros de pensiones, derivados de las leyes de seguridad social DOF 26/02/1997
REGLAS para la Operación del Ramo de Salud DOF 24/05/2000
REGLAS generales para operaciones de fianzas y reafianzamientos en moneda extranjera celebradas por instituciones de fianzas DOF 21/08/2000

Temario para la plaza vacante de “Líder de Proyecto” adscrita a la Subdirección de Asuntos Internacionales y Difusión

- I. Conceptos relevantes de microeconomía
- II. Conceptos relevantes de macroeconomía
- III. Nociones básicas de econometría y estadística

- IV. Análisis e Interpretación de Estados Financieros en Instituciones de Seguros y Fianzas.
- V. Conceptos generales de seguros y fianzas.
- VI. Comprensión de Documentos Guía de Estándares Internacionales en Supervisión de Seguros.
- VII. Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros
- VIII. Ley Federal de Instituciones de Fianzas
- IX. Reglas para el Capital Mínimo de Garantía de las Instituciones de Seguros
 - X. Reglas para la constitución e incremento de las Reservas Técnicas Especiales de las Instituciones de Seguros
- XI. Reglas para la inversión de las Reservas Técnicas de las Instituciones de Seguros
- XII. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- XIII. Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- XIV. Comprensión y síntesis de un texto en inglés
- XV. Traducción de un texto del español al inglés.